

¿Por qué tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas?¹

Why do we have to recover the effective sovereignty of the Malvinas Islands?

Ezequiel Magnani²

Resumen

¿Por qué tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas? Este artículo identifica y examina cuatro respuestas a una pregunta que, en principio, parece obvia. La primera razón está vinculada al pasado y a la justicia. La segunda razón está asociada al presente y a la economía. La tercera y la cuarta están relacionadas al futuro y a la seguridad internacional. Todas ellas son complementarias entre sí y suficientes en sí mismas para direccionar ya mismo todas las fuerzas de la nación a la recuperación de la soberanía efectiva de nuestras Islas Malvinas.

Palabras clave: Islas Malvinas – Argentina – Soberanía – Defensa Nacional – Política Exterior

Abstract

Why do we have to recover the effective sovereignty of the Malvinas Islands? This article identifies and examines four answers to a question that, at first, seems obvious. The first reason is linked to the past and justice. The second reason is associated with the present and the economy. The third and fourth are related to the future and international security. All of them are complementary to each other and sufficient in themselves to direct all the nation's forces to the recovery of effective sovereignty of our Malvinas Islands.

Keywords: Malvinas Issue – Argentina – Sovereignty – National Defense – Foreign Policy

Recibido: 10 de agosto de 2024 ~ Aceptado: 12 de marzo de 2025 ~ Publicado: 1 de abril de 2025

¹ Cuando nos referimos a las Islas Malvinas también incluimos a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

² Internacionalista por la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Profesor de Relaciones Internacionales y Defensa en la UTDT y la Universidad Austral. Senior Fellow de la Fundación Meridiano de Estudios Internacionales y Política Exterior. Este trabajo fue financiado por el CONICET, organismo fundamental para incentivar, con recursos públicos, investigaciones y perspectivas que promuevan los intereses de la Argentina. Correo electrónico: ezequielmagnani11@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-6099-9325>

Introducción

¿Por qué tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas? Para la mayoría de los argentinos esta pregunta es obvia, pero la realidad es que tiene respuestas múltiples y complementarias entre sí. El propósito de este ensayo examinar cada una de ellas y clarificar las nocivas implicancias que tiene la ocupación militar, colonial, ilegal e ilegítima del 25% de nuestro territorio por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RUGBIN).

Puesto de otra manera, este artículo aborda dos cuestiones fundamentales para la Argentina. Por un lado, respecto de cuáles son los perjuicios que tiene la presencia militar británica las Islas del Atlántico Sur. Por el otro, acerca de cuáles son los beneficios que tendría la Argentina al recuperar la soberanía efectiva sobre dichas islas. Específicamente, se identifican cuatro razones por las cuales los argentinos tenemos que recuperar las Islas Malvinas. Las dos primeras son las evidentes y más enunciadas por los políticos y los académicos, mientras que las últimas dos están menos presentes en los discursos y la opinión pública.

I. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque son nuestras

La primera razón es la más evidente y la que está más difundida en la ciudadanía argentina. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque son nuestras (Kohen y Rodríguez, 2017³; Argentina, s/f). El 3 de enero de 1833 el RUGBIN usurpó las Islas Malvinas y expulsó de forma violenta a nuestras autoridades y población, colocando a su propia gente y autoridades. Un acto militar, forzoso y violento en donde se expulsaron a las autoridades de una Nación que ejercía soberanía efectiva sobre las islas. En tal sentido, la presencia colonial del RUGBIN en el Atlántico Sur desde 1833 parte de un acto profundamente ilegal, ilegítimo y violento. El paso del tiempo no anula, socava ni morigerera la ilegalidad, la ilegitimidad y la violencia sostenida en el tiempo de la ocupación colonial británica en las Islas del Atlántico Sur.

³ Dado que este es un apartado histórico, la precisión de los datos históricos está tomado de los documentos oficiales del libro de Marcelo Kohen y Facundo Rodríguez.

Concretamente, las Islas Malvinas son argentinas por tres contundentes razones (Rodríguez, 2021)⁴. En primer lugar, porque la Argentina tiene su título fundamentado en la sucesión de los derechos del Reino de España sobre la base del principio del *uti possidetis iuris*. Como las Islas Malvinas eran parte del Virreinato del Río de la Plata (hecho que era reconocido por el RUGBIN⁵), luego de la Revolución del 25 de mayo de 1810 y la declaración de la independencia el 9 de julio de 1816; la Argentina recibió los títulos legítimos sobre las Islas del Atlántico Sur. En este punto, resulta relevante marcar que el RUGBIN no realizó observaciones al control argentino de las Islas Malvinas cuando reconoció al país como un Estado soberano mediante el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

En segundo lugar, porque la Argentina no solo sucedió a España en los derechos de las islas, sino que también ejerció de forma concreta la soberanía efectiva de las Islas Malvinas de 1810 hasta la usurpación violenta británica en 1833. Desde que el Reino de España retiró a sus fuerzas de las Islas Malvinas en 1811 para luchar contra la revolución iniciada en Buenos Aires, la Argentina realizó actos demostrativos de soberanía como el otorgamiento de autorizaciones para la pesca en la zona, de concesiones de tierras y autorizaciones para la crianza de ganado. Para noviembre de 1820, David Jewett, Coronel del Ejército perteneciente a la Marina Nacional y nombrado por el Director Supremo de las Provincias Unidas, tomó públicamente posesión de las Islas Malvinas, informando por circular a todos los buques presentes en la zona. Jewett era comandante de la Fragata de Guerra “La Heroína” y había partido desde el Río de la Plata el 15 de enero de ese mismo año. Luego de tomar posesión oficial de las Islas Malvinas, no hubo ninguna protesta de por parte de las potencias con influencia y capacidad de despliegue militar en el Atlántico Sur.

En esta línea, el 10 de junio de 1829 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires creó la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico. Bajo el comando de Luis Vernet y la soberanía efectiva de la Argentina, las Islas Malvinas se desarrollaron y mantuvieron una población

⁴ Dado que este es un apartado histórico, la precisión de los datos históricos está tomado de los documentos oficiales del capítulo de libro escrito por Facundo Rodríguez. Particularmente, estos tres puntos son desarrollados por Facundo Rodríguez en el capítulo de libro citado.

⁵ La aceptación del RUGBIN de las Islas Malvinas como parte del Virreinato del Río de la Plata tiene su origen en el Tratado de Tordesillas firmado entre Portugal y España y no objetado por el RUGBIN. Si bien esta última potencia colonial pretendió tomar posesión de un lugar llamado puerto Egmont en la Isla Trinidad (Isla Gran Malvina) en 1765, los representantes de Inglaterra fueron desalojados por el Reino de España en 1766. En 1771 ambas potencias coloniales llegaron a un acuerdo en donde prevalecía la presencia española en las islas, retirándose los ingleses de las islas de forma completa y permanente en 1774. En 1777 el Reino de España ordenó la destrucción de cualquier registro de presencia inglesa en Puerto Egmont y los ingleses no volvieron a ocupar las Islas Malvinas hasta la usurpación colonial y violenta del 3 de enero de 1833.

estable de aproximadamente un centenar y medio de personas (Sáez de Vernet, 2016). Luego de tres años y seis meses⁶, el 3 de enero de 1833, el RUGBIN –bajo el accionar de John James Onslow, Capitán del “HSM Clio”– utilizó la fuerza militar para expulsar violentamente a la población y las autoridades argentinas de las Islas Malvinas, materializando una usurpación colonial que se fundamenta en la asimetría de poder militar hasta la actualidad.

En tercer lugar, porque la Argentina nunca dejó de reclamar frente a la usurpación británica de las Islas Malvinas. Es decir, nuestro país nunca mostró consentimiento frente a la ocupación del RUGBIN. Esto se evidencia en el reclamo diplomático inmediato y en su sostenimiento hasta la actualidad. Con respecto a lo primero, fue Manuel Moreno –hermano de Mariano Moreno– quien encabezó las protestas diplomáticas fundamentadas en el derecho internacional entre 1833 y 1849. De hecho, la primera acción de la Argentina fue realizada el 15 de enero de 1833 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, Manuel Vicente Maza. El funcionario le envió la primera comunicación informal al Encargado de Negocios del RUGBIN en Argentina, Philip Gore, pidiéndole explicaciones por el violento desalojo de las autoridades argentinas de las Islas Malvinas. La protesta formal frente al Encargado de Negocios británico fue 22 de enero de 1833. Asimismo, entre 1849 y 1884 la Argentina incluyó a las Islas Malvinas en sus acuerdos internacionales y en los mapas oficiales del país.

En 1884, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Julio Argentino Roca, Francisco Ortiz, le informó al representante británico, Edmund Monson, que el gobierno argentino reiteraba su reclamo por las Islas Malvinas y propuso un arbitraje para solucionar la disputa de soberanía. Luego de breves intercambios con representantes del RUGBIN y de evasivas por parte de ellos, la propuesta de la Argentina quedó en el aire al no haber una respuesta formal por parte de la potencia colonial. A pesar del congelamiento unilateral de la situación debido al accionar del RUGBIN, la Argentina siguió promoviendo de forma permanente sus legítimos

⁶ Antes de esta fecha, el RUGBIN había presentado dos reclamos ante el ejercicio de la soberanía efectiva de la Argentina sobre las Islas Malvinas. Estos reclamos eran infundados, ya que en 1825 habían establecido vínculos diplomáticos con la Argentina sin presentar ninguna reserva sobre el control efectivo del país sudamericano sobre las Islas Malvinas. El primer reclamo fue en noviembre 1829 como reacción del Encargado de Negocios británico a la creación de la Comandancia Militar de las Islas Malvinas y Adyacentes. El segundo reclamo fue en septiembre de 1832 luego del incidente entre Buenos Aires y Washington. Dicho incidente comenzó a partir del apresamiento de tres buques estadounidenses que estaban incumpliendo la legislación de pesca en las adyacencias de las Islas Malvinas. Luego de este hecho, la corbeta estadounidense “Lexington” avanzó con la destrucción de propiedad pública, privada y el apresamiento de ciudadanos argentinos en diciembre de 1931. Este hecho llevó al gobierno argentino a realizar tanto protestas diplomáticas como reforzar su control efectivo sobre las Islas Malvinas (Rodríguez, 2021:51).

reclamos territoriales en todos los organismos internacionales posibles durante todo el siglo XX y XXI.

El hito diplomático más importante fue la inclusión del reclamo por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur dentro del proceso de descolonización adoptado por Naciones Unidas luego de la resolución 1514 (XV) de 1960. Particularmente, el hecho relevante fue la adopción de la resolución 2065 (XX) de 1965, en donde la Asamblea General de Naciones Unidas reconoce la existencia de una disputa territorial entre la Argentina y el RUGBIN y establece que la negociación entre ambas naciones debe ser la vía para que se ponga fin a la situación colonial en el Atlántico Sur. La resolución indica que la negociación debe tener en cuenta los intereses de la población presente en las Islas Malvinas. Cabe destacar que, si bien las negociaciones bilaterales llegan a su fin luego de la Guerra de Malvinas en 1982 producto de la negativa británica a seguir negociando, esto de ninguna manera debe interpretarse como el final de la disputa por la soberanía. De hecho, esto se evidencia en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas. Particularmente la resolución 37/9 de noviembre de 1982, que fue seguida por otras resoluciones que van en esta línea.

En definitiva, esta primera razón es normativa y asociada al pasado. Las Islas Malvinas son argentinas y recuperar la soberanía efectiva implica reivindicar un reclamo histórico justo, mientras que el perjuicio implica sostener una evidente injusticia contra nuestro país y la comunidad internacional (Campagna, 2022a). Ahora bien, la injusticia se combate con poder y decisión política. En política internacional no alcanza con tener razón y un reclamo justo. Para cambiar las cosas, tener razón solo importa si también tenés poder y voluntad de ejercerlo. Los argentinos no tenemos que inventar nada nuevo, solo tenemos que hacernos cargo de nuestros intereses (Mapa 1).

Mapa 1. Mapa de la República Argentina.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

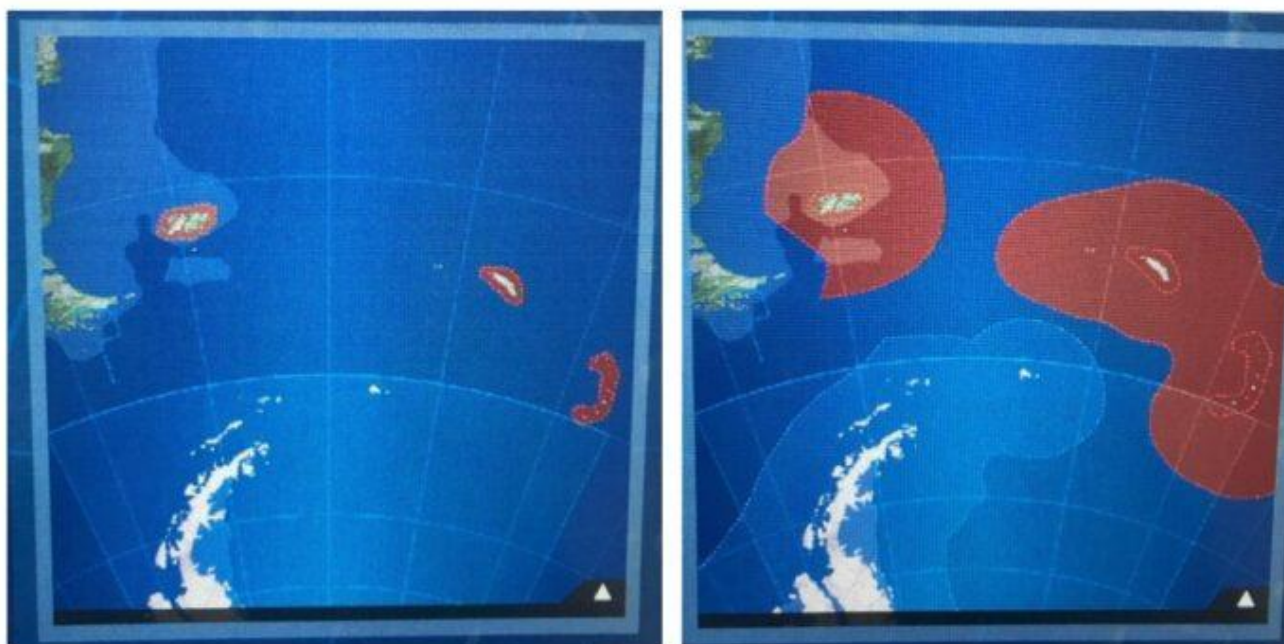
II. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas por nuestros RR. NN

La segunda razón también es evidente, muy mencionada por los políticos argentinos y difundida por los estudiosos y promotores del tema. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas por nuestros recursos naturales presentes en el Atlántico Sur. La importancia de los recursos en el Mar Argentino es un tema que se ha investigado extensivamente (Koutoudjian y Félix Martín, 2015; Ministerio de Economía de la Argentina, 2022).

Dos cuestiones centrales deben tenerse en cuenta a la hora de abordar este tema. En primer lugar, que la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1976 exhorta a la Argentina y al RUGBIN a no realizar actos que modifiquen de forma unilateral la situación en las islas mientras los territorios sigan sujetos al proceso de negociación establecido por la resolución 2065 (XX). En segundo lugar, que los recursos económicos presentes en el Atlántico Sur y explotados ilegal e ilegítimamente por el RUGBIN pueden distinguirse entre recursos vivos y no vivos (Valladares, 2016).

La explotación de los RR. NN en las Islas Malvinas por parte del RUGBIN está atravesada por la constante omisión de la resolución 31/49. Dicho de otra manera, la potencia colonial violó sistemáticamente esta resolución modificando unilateralmente la situación en las Islas Malvinas. Desde el final de la guerra hasta la actualidad, el control británico se amplió de 3 a 200 millas náuticas de cada isla del Atlántico Sur (Mapa 2), lo que le permitió mejorar la economía de las islas pasando de una producción centrada en el ganado ovino a otra asociada a licitaciones de pesca y de explotación *offshore* de hidrocarburos (Rattenbach, 2022). De hecho, la exportación de productos pesqueros representó más del 90% de las exportaciones de las islas (Directorio de Política y Desarrollo Económico del gobierno de las Islas Malvinas, 2021). Esto también es reflejado en el documento del Comité de Descolonización de Naciones Unidas del 2022, en donde también se indica que los calamares *Doryteuthis* e *Illex* son los recursos vivos principales pescados en las adyacencias de las Islas Malvinas. Resulta relevante subrayar el carácter multizonal y migratorio de estos recursos vivos, hecho que incide negativamente en la propia explotación económica del recurso pesquero independientemente que sea llevado adelante con licencias ilegales (Lerena, 2022).

Mapa 2. Ampliación unilateral del control colonial del RUGBIN en el Atlántico Sur.



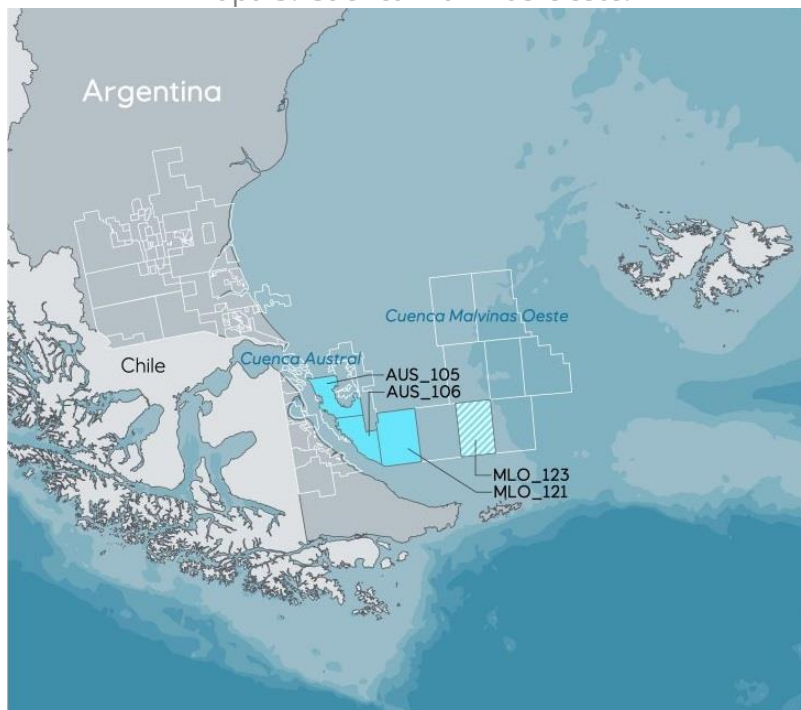
Fuente: Juan Augusto Rattenbach, 2022.

Este último punto debe ser considerado especialmente. Las licencias pesqueras emitidas por la potencia colonial son ilegales y violan la resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas. En esta línea, vulneran fuertemente los

intereses económicos de la Argentina y ponen en riesgo la propia explotación del recurso pesquero en el largo plazo. Además, cabe destacar que estos permisos de pesca son entregados a barcos de nacionalidad principalmente española, taiwanesa y surcoreana (Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, s/f). Así entonces, resulta insoslayable que detrás de la explotación económica ilegal que tiene lugar en las Islas Malvinas hay fuertes intereses creados que operan para sostener el *statu-quo* favorable al RUGBIN. Específicamente, los de las Falkland Islands Company y su monopolio en la economía de las Islas Malvinas (Gamba, 2016; Campagna, 2022b).

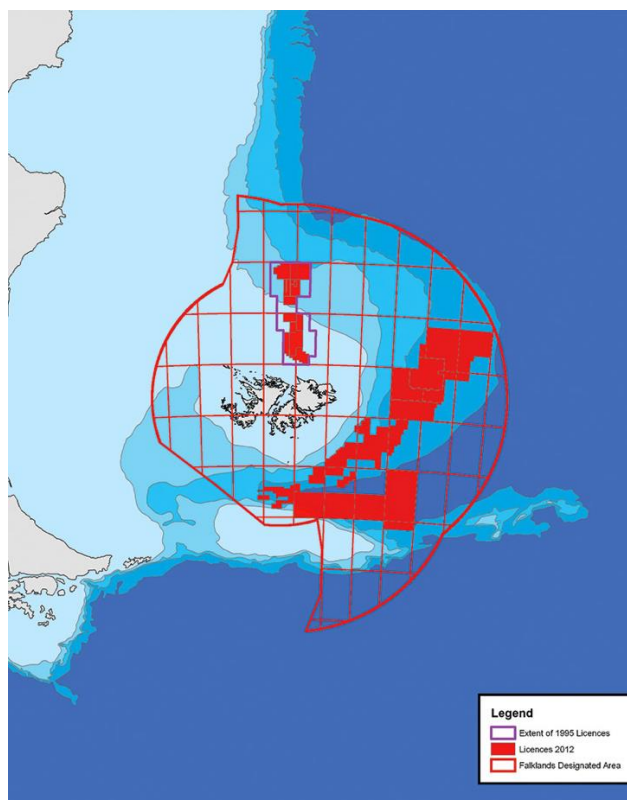
En materia de hidrocarburos, las Islas Malvinas tienen tres cuencas en sus adyacencias. La primera es la Cuenca Malvinas Oeste, la cual está bajo la soberanía efectiva de la Argentina (Mapa 3). Las otras dos cuencas son la del Norte y la Oriental (Mapa 4). Estas son las que constituyen el problema en materia de RR. NN debido a las licencias ilegales de exploración y explotación que son otorgadas por la potencia colonial en violación a la resolución 31/49 de Naciones Unidas. En la actualidad, las principales empresas que participan en las tareas de exploración y eventual explotación son la británica *Rockhopper Exploration PCL* y la israelí *Navitas Petroleum*. Ambas compañías están asociadas desde el 2020 y fueron sancionadas por la Argentina, que además elevó protestas formales ante estos actos ilegales y unilaterales.

Mapa 3. Cuenca Malvinas Oeste.



Fuente: bocadepozo.com.

Mapa 4. Cuenca Malvinas Norte y Cuenca Malvinas Oriente.



Fuente: bocadepozo.com.

En concreto, la segunda razón es económica y vinculada al presente. Las Islas Malvinas tienen RR. NN que están siendo usufructuados por una potencia colonial que ocupa militarmente el 25% de nuestro territorio. Es decir, el RUGBIN nos está robando recursos que son nuestros por historia y derecho. Además, son recursos que necesitamos para potenciar nuestro desarrollo y crecimiento económico.

Dicho esto, es imperioso mencionar que el aislamiento económico de la potencia colonial en el Atlántico Sur vía sanciones selectivas a empresas petroleras no es una opción viable en sí misma. La razón es simple: el RUGBIN prefiere sostener su aislamiento artificial desconectada del territorio continental argentino (Altieri, 2022). El éxito de la Argentina en la recuperación de las islas va a estar atado a nuestra capacidad de conectar a nuestro sector continental con nuestras islas del Atlántico Sur. La clave es aumentar el costo de mantenimiento de la posición colonial del RUGBIN y así forzar la vinculación económica y política, no el aislamiento de nuestras Islas Malvinas. Resulta una obviedad que la defensa nacional es la piedra angular de esta estrategia asociada a aumentar los costos del RUGBIN en el Atlántico Sur (Magnani, 2024).

III. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque no podemos dejar que nuestro territorio esté atado a dinámicas de seguridad internacional que no nos involucran directamente

Las Islas Malvinas son argentinas por derecho e historia. La ocupación británica es ilegal, ilegítima, colonial y se fundamenta simplemente en la asimetría militar. En la práctica, esta usurpación implica que el RUGBIN administra las islas, siendo consideradas por ellos como parte de los Territorios Británicos de Ultramar. En otras palabras, la Argentina tiene soberanía en las Islas del Atlántico Sur, pero no tiene la soberanía efectiva al no tener el control material, militar y objetivo de la tierra. Esto implica que el 25% del territorio nacional está sujeto al accionar unilateral de una potencia colonial que opera militarmente a nivel global junto al país más poderoso del mundo: los Estados Unidos de América (EUA). Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque no podemos dejar que nuestro territorio esté atado a dinámicas de seguridad internacional que no nos involucran directamente.

El artículo V de la Ley 23.554 de Defensa de la Argentina establece que la defensa nacional⁷ incluye los espacios continentales, las Islas del Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino con los alcances propios de las normas internacionales suscritas por el país bajo el Sistema del Tratado Antártico. La presencia del RUGBIN en las Islas Malvinas es una amenaza enorme no solo por la propia ocupación militar británica, sino también porque puede arrastrarnos a un conflicto global que nos excede.

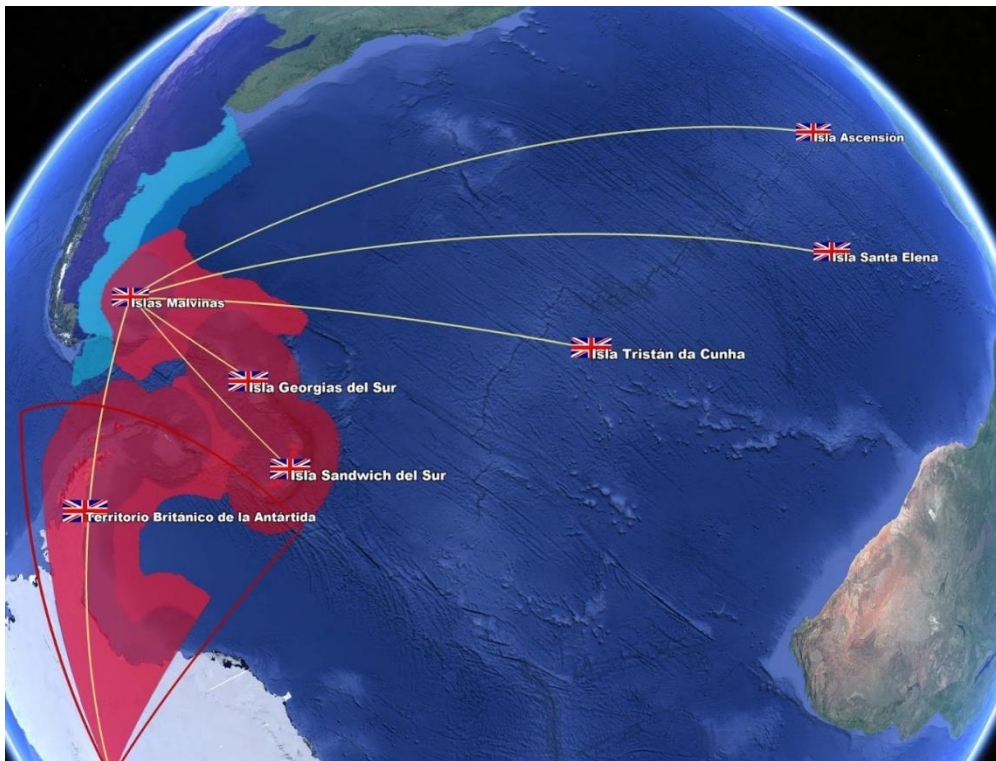
Cabe preguntarse entonces: ¿Cuál va a ser el rol de las Islas del Atlántico Sur si los EUA y el RUGBIN entran en una conflagración con la República Popular China y Rusia? ¿Qué ponderación geopolítica va a tener el Atlántico Sur si el aumento de las tensiones internacionales entre las potencias en Europa y Medio Oriente hace que cambien las principales rutas marítimas? Si esto sucede, el RUGBIN va a maximizar los beneficios de su posición colonial en la región y, de esta manera, va a incluir al 25% del territorio argentino en un conflicto global en donde nosotros tenemos poco para ganar y mucho para perder. Concretamente, el RUGBIN es una amenaza por la ocupación militar de nuestras islas y por los altos riesgos que dicha usurpación

⁷ Entendida en el artículo II como la “integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”.

colonial tiene para nuestro país. Específicamente, puede involucrar directamente a nuestro territorio en dinámicas de seguridad internacional de las que, llegado el caso, preferiríamos mantenernos lo más alejados posible.

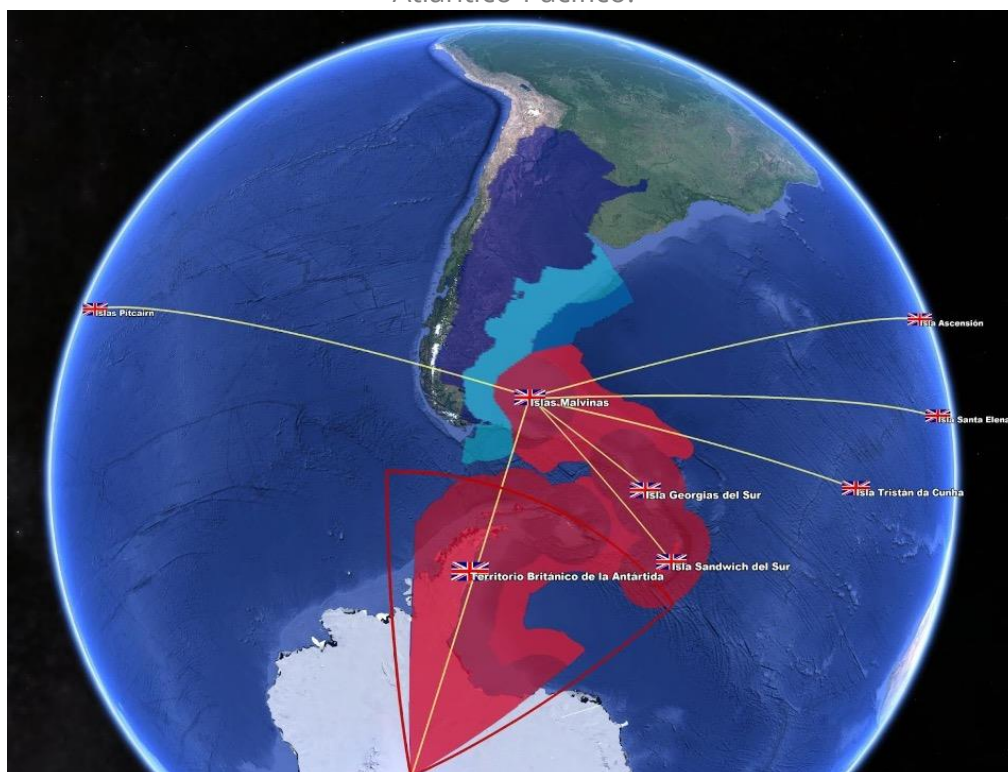
¿De qué manera el RUGBIN va a maximizar los beneficios de su posición colonial en las Islas Malvinas? Centralmente, utilizando las instalaciones militares en Monte Agradable (*Mount Pleasant*) y la base naval en Puerto Yegua (*Mare Harbour*) presentes en la Isla Soledad como base logístico-operativa para garantizar (i) la consolidación del poder colonial en el Atlántico Sur, (ii) las acciones de denegación de área y anti acceso, (iii) el control del mar en general y, en particular, de los pasos interoceánicos que involucran al Pacífico-Atlántico y al Atlántico-Índico (Mapas 5 y 6). Esta capacidad británica para maximizar las ventajas de su posición colonial, posibilitada por la progresiva militarización del Atlántico Sur desde 1982 hasta la actualidad (Gómez, 2012), también es indisoluble de la capacidad logística británica en todo el Atlántico Sur producto de su control de las islas Tristán de Cunha, Santa Helena y Ascensión (Morasso y Pansa, 2019; Altieri, 2020).

Mapa 5. Control colonial del RUGBIN en el Atlántico Sur. Pasaje interoceánico Atlántico-Índico.



Fuente: Repliegue.com

Mapa 6. Control colonial del RUGBIN en el Atlántico Sur. Pasaje interoceánico Atlántico-Pacífico.



Fuente: Repliegue.com

Así entonces, dado que el RUGBIN es el principal aliado militar de los EUA, la presencia colonial británica en las Islas Malvinas hace que cualquier conflicto de escala global involucre a territorio argentino. Dicho de otro modo, la potencia colonial trae a nuestras costas dinámicas de seguridad internacional que no tienen por qué involucrarnos directamente. En este punto, coincidimos con González Levaggi (2023) en que “no hay mejor remedio que fortalecer las propias capacidades estatales con una agenda de autonomía estratégica que articule vigilancia y reconocimiento desde el espacio submarino hasta el espacio ulterior para una posterior presencia y control efectivo del Atlántico Sur” (p. 190). Dado que cualquier tipo de cooperación militar asimétrica y aquiescente con el RUGBIN solo fortalece el *statu-quo* en detrimento de los intereses argentinos, la única opción posible –si el objetivo principal es recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas– es utilizar a la defensa nacional para fortalecer la posición geopolítica de la Argentina en el Atlántico Sur con el objetivo de revisar el *statu-quo* vía imposición de costos a la potencia colonial (Magnani, 2024).

IV. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque tenemos intereses en la Antártida y conocemos el comportamiento imperial del RUGBIN

La Argentina tiene intereses concretos en la Antártida (Zingoni Vinci, 2020), un continente que está dentro del mismo sistema geoestratégico que las Islas del Atlántico Sur y la Patagonia Argentina (Eissa y Caplan, 2015; Ministerio de Defensa de la Argentina, 2021). Es decir, lo que pasa en las Islas del Atlántico Sur y la Patagonia Argentina afectan a las actividades en la Antártida y viceversa. En este asunto vinculado al continente blanco, la presencia colonial del RUGBIN constituye una amenaza a los intereses argentinos producto del historial de comportamiento imperial de la potencia. Tenemos que recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque tenemos intereses en la Antártida y conocemos el comportamiento imperial del RUGBIN.

Independientemente de los reclamos territoriales congelados evidenciados en el Tratado Antártico, la Argentina tiene interés en seguir manteniendo al continente blanco como una zona de paz, de investigación y de cooperación entre países. Hasta el momento, los intereses con el RUGBIN son convergentes en la medida que ellos tienen objetivos similares asociados a la estabilidad en dicho continente. No obstante, la historia de asertividad militar que tiene el RUGBIN a la hora de hacer prevalecer sus intereses es evidente. Particularmente en aquellas regiones del mundo que se encuentran alejadas de las islas británicas y contra países que, *a priori*, perciben como inferiores. Entre los ejemplos más icónicos tenemos la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775-1783), las dos Guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1860), las dos Guerras Bóer (1880-1881 y 1899-1902), la Guerra de Malvinas (1982) y la Guerra de Afganistán (2001-2021) llevada adelante por la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

La cuestión no es demasiado compleja, los poderosos siempre utilizaron su poder, específicamente en su dimensión militar, para intentar imponer sus intereses de escala mundial. Los seres humanos, los Estados y el sistema internacional no cambiaron sustantivamente como para que el presente y el futuro sean distintos del pasado. Una visión realista propia de las Relaciones Internacionales tiene en claro esto. Una perspectiva constructivista puede pensar, equivocadamente, que la conexión identitaria entre la Argentina y el RUGBIN hace que los intereses de ambas naciones son los mismos. Por su parte, un enfoque institucional puede confiar sin demasiadas certezas en que, llegado el caso, los británicos no van a utilizar su fuerza

militar porque sus acciones van a estar constreñidas por los acuerdos internacionales suscriptos dentro del Sistema del Tratado Antártico. Cada uno puede analizar las Relaciones Internacionales desde la perspectiva que más le guste, pero este artículo recomienda la prudencia, la maximización de beneficios y la minimización de los riesgos.

Ahora bien, querer recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas porque conocemos el comportamiento imperial del RUGBIN no implica desconocer la capacidad de concentración de fuerzas que tienen los británicos. Es decir, que pueden concentrar todo su poder militar en una parte específica del mundo en pocas horas. Esto es una realidad y si hay conflicto en la Antártida, ellos van a ser capaces de hacer eso junto a sus aliados. Dicho esto, recuperar la soberanía efectiva de las Islas Malvinas y quitarles la posibilidad de tener una base militar y soporte logístico-operativo a pocos kilómetros es una cuestión fundamental para los intereses de la Argentina.

La estabilidad y la paz en la Antártida requiere tener capacidad militar para disuadir e impedir que las potencias extranjeras actúen de manera militar y unilateral para hacer prevalecer sus intereses. En el largo plazo, los intereses de la Argentina en el continente blanco son distintos a los del RUGBIN. Nuestros centros urbanos, economía y recursos están a pocos cientos de kilómetros de la Antártida, mientras que los británicos están a miles de kilómetros. Ellos se pueden dar el lujo de que el Atlántico Sur sea inestable y conflictivo, nosotros no. La presencia del RUGBIN en las Islas Malvinas es una amenaza que atenta contra la capacidad de la Argentina de mantener la estabilidad y la paz en el continente blanco.

Finalmente, aumentar la magnitud de recursos públicos destinados a la defensa nacional es fundamental para no perder la Antártida (Battaleme, 2018), pero no es lo único que hay que hacer. Si invertimos en defensa y cooperamos militarmente con el RUGBIN, lo único que hacemos es fortalecer un *statu-quo* en el Atlántico Sur que nos perjudica. En este escenario, la Antártida la perdemos igual. Es decir, invertir más en defensa es una condición necesaria pero no suficiente en sí misma. También hay que tener claridad respecto de quiénes son nuestros amigos y nuestros rivales internacionales. Hay que aprender de las lecciones de la Guerra de Malvinas y entender que los conflictos interestatales con las potencias están más vigentes que nunca (Battaglino, 2022a; 2022b).

Referencias bibliográficas

- Altieri, M. (2020). Acerca de la importancia del Atlántico Sur y de Malvinas como enclave geopolítico. En E. Magnani. Y M. Barreto (Eds.), *Puntos Axiales del Sistema de Defensa Argentino. Los desafíos de pensar la defensa a partir del interés nacional* (pp. 65-86). UNR Editora.
- Altieri, M. (2023). El aislamiento artificial. Una estrategia británica para perpetuar el dominio colonial sobre las Islas Malvinas. *Malvinas en Cuestión*, 2, pp. 1-28.
- Argentina (s/f). Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas (s/n). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas>.
- Battaglino, J. (2022a). La Guerra de Malvinas y sus efectos en la política de defensa de Brasil, República Popular China, Estados Unidos y Gran Bretaña. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 7(14), pp. 780-801.
- Battaglino; J. (2022b). La Guerra entre Rusia y Ucrania y sus Implicancias para la Defensa en América del Sur. *Rev. Esc. Guerra Nav*; 28(2), pp. 302-322.
- Battaleme, J. (2018). Cómo perdimos la Antártida. Una política de defensa nacional para el siglo XXI, pp. 60-76. Recuperado de <http://www.cefadigital.edu.ar/handle/1847939/1513>.
- Campagna, J. C. (2022a). *Malvinas en el escenario internacional. Importancia geopolítica y estratégica de las islas y del Atlántico Sur*. Editorial Autores de Argentina.
- Campagna, J. C. (2022b). La economía de las Islas Malvinas y el monopolio de la Falkland Islands Company. En Ministerio de Economía de la Argentina (Ed.), *Malvinas 40 años. Aportes económicos sobre el Atlántico Sur* (pp. 183-218). Manuel Belgrano Ediciones.
- Caplan, S., y Eissa, S. (2015) Análisis estratégico del Sistema Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. *Documentos de Trabajo. Escuela de Defensa Nacional*, 28, pp. 1-18
- Congreso de la Nación Argentina (1988). Ley 23.554 de Defensa. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>
- Congreso de la Nación Argentina, Diputados Argentina (s/f). Pesca Ilegal y Esclavitud en las Islas Malvinas (s/n). Recuperado de https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/diplomacia_parlamentaria/malvinas/Schvartzman_et_al.pdf.

- Directorio de Política y Desarrollo Económico del gobierno de las Islas Malvinas (2021). *State of the Falklands Islands Economy 2020* (s/n). Recuperado de <https://www.falklands.gov.fk/policy/jdownloads/Reports%20&%20Publications/Economy%20and%20Economic%20Development/State%20of%20the%20Economy%20Reports/State%20of%20the%20Falkland%20Islands%20Economy%202020.pdf>.
- Gamba, V. (2016). Las negociaciones bilaterales y el rol del grupo de presión de las Islas Malvinas. En J. Archibaldo Lanús (Ed.), *Repensando Malvinas. Una causa nacional* (pp. 87-106). Editorial El Ateneo.
- Gómez, F. M. (2012). La Fortaleza Malvinas. La presencia neocolonial militar británica en el Atlántico Sur en el siglo XXI. *Humania del Sur*, 7(13), pp. 73-98.
- González Levaggi, A. (2023). Argentina frente al Atlántico Sur: entre una inestabilidad crítica y una restringida (1983-2023). *Revista Relaciones Internacionales*, 32(65), pp. 179-191.
- Kohen, M. G. y Rodríguez, F. D. (2017). *The Malvinas/Falklands Between History and Law: Refutation of the British Pamphlet "Getting it Right: The Real History of the Falklands/Malvinas"*. Abridged Edition.
- Koutoudjian, A. y Felix Martin, J. M. (Eds.) (2015). *Geopolítica del Mar Argentino*. Instituto de Publicaciones Navales.
- Lerena, C. (2022). *Malvinas 1982-2022: Gesta Heroica y 40 Años de Entrega. Pesca, la Moneda de Cambio*. Editorial Cespel.
- Magnani, E. (2024). Defensa defensiva, pero activa y revisionista para la Argentina. *Malvinas en Cuestión*, 3, xx-xx. [en edición].
- Ministerio de Defensa de Argentina. (2021). *Directiva Política de Defensa Nacional* (Decreto 457/2021). Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246990/20210719>
- Ministerio de Economía de Argentina. (Ed.) (2022). *Malvinas 40 años. Aportes económicos sobre el Atlántico Sur*. Manuel Belgrano Ediciones.
- Morasso, C., Pansa, R. (2019). Perlas de la Corona: Malvinas y Chagos en la Estrategia Militar Británica. *ReFEM 2065 Dossier de Investigación*, 1, pp. 44-52.
- Naciones Unidas, Asamblea General (2022). *Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Islas Malvinas (Falkland Islands)* (A/AC. 109/2022/6).

- Rattenbach, J. A. (2022). Malvinas, una disputa económica. *Voces en el Fénix*. Recuperado de <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/malvinas-una-disputa-economica/>.
- Rodríguez, F. D. (2021). Aspectos históricos-jurídicos de la cuestión de las Islas Malvinas. En D. Filmus., D. Ricci y F. Rodríguez (Eds.), *Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: Geopolítica, Soberanía y Desarrollo en el Siglo XXI* (pp. 45- 60). Editorial FEDUN.
- Sáez de Vernet, M. (2016). *Diario de María Sáez de Vernet en Malvinas*. Punto de Encuentro.
- Valladares, J. A. (2016). Atlántico Sur. Consideraciones Científicas y de sus recursos. En J. Archibaldo Lanús (Ed.), *Repensando Malvinas. Una causa nacional* (pp. 397-437). Editorial El Ateneo.
- Zingoni Vinci, N. (2020). Antártida: los dilemas que enfrentan su gobernanza y los desafíos para la Argentina. En E. Magnani y M. Barreto (Eds.), *Puntos Axiales del Sistema de Defensa Argentino. Los desafíos de pensar la defensa a partir del interés nacional* (pp. 87-112). UNR Editora.